

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N° 1069.-

Dalcahue, 11 de Abril 2014.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 56, letra ñ de la Ley 18.695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to. , 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORICÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
PATENTE	:	GCPL-18
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	SABADO: TRASLADO DIDECO VISITAS DOMICILIARIAS SECTORES QUIQUEL, CHOVI SAN JUAN. DOMINGO: TRASLADO DIDECO, VISITAS DOMICILIARIAS, SECTORES BUTALCURA, MOCOPULLI.
CONDUCTOR	:	EVANAN ALVARADO MUÑOZ.
LOCALIDAD	:	QUIQUEL, CHOVI SAN JUAN. MOCOPULLI, BUTALCURA.
DIA AUTORIZADO	:	SABADO 12 DE ABRIL DE 2014.- DOMINGO 13 DE ABRIL DE 2014.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para el día y fines expresamente indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.